

RESOLUCIÓN No. 2661 18 AGO 2026

"Por medio de la cual se Encarga en vacante definitiva como Directivo Docente Coordinador a un Docente de Aula"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución No. 2189 del 03 de julio de 2026, acto que resolvió aceptar la renuncia a LUIS EUDOCLES SANDOVAL SEPULVEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.238.572 en el empleo de DIRECTIVO DOCENTE- COORDINADOR de la Institución Educativa JESUS BERNAL PINZÓN del municipio de MANI, a partir del 08 de julio del 2026.

Que, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015, modificado por el Decreto No. 2105 de 2017, en su artículo 2.4.6.3.13, establece que la provisión transitoria de los empleos de directivos docentes mediante encargo deberá recaer preferencialmente en un educador de carrera que desempeñe el empleo inmediatamente inferior, conforme al siguiente orden:

- a) Encargo de rector: director rural, coordinador o docente.
- b) Encargo de director rural: docente.
- c) Encargo de coordinador: docente.

Que, mediante Resolución No. 0769 del 06 de abril de 2017, la Secretaría de Educación de Casanare reglamentó el procedimiento para la provisión transitoria de los empleos de directivos docentes en vacantes definitivas y/o temporales, en la planta de personal financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que, en atención a lo anterior, este despacho adelantó los procedimientos administrativos necesarios para la provisión del empleo de DIRECTIVO DOCENTE- COORDINADOR de la Institución Educativa JESUS BERNAL PINZÓN del municipio de MANI, a través de la situación administrativa de encargo.

Que, mediante Resolución No. 2379 del 22 de julio de 2026 y Resolución No. 2498 del 04 de agosto del 2026, esta entidad convocó a los educadores del Departamento de Casanare con derechos de carrera administrativa a inscribirse en el proceso de provisión mediante encargo de la vacante definitiva del empleo de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR de la referida Institución Educativa.

Que, como resultado de la convocatoria, se recibieron nueve (9) postulaciones, entre ellas la del docente JORGE ENRIQUE CAICEDO GUERRERO, identificado con cédula de

RESOLUCIÓN No. 2661 18 AGO 2026

"Por medio de la cual se Encarga en vacante definitiva como Directivo Docente Coordinador a un Docente de Aula"

700.15.15

ciudadanía No. 9.526.578, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de Docente de Aula del área de PRIMARIA, actualmente asignado a la Institución Educativa LUIS ENRIQUE BARON LEAL, Sede PRINCIPAL del municipio de MANÍ.

Que, una vez surtida la verificación de requisitos y la valoración de los criterios establecidos en la Resolución No. 0769 de 2017, mediante Acta No. 005 del día 13 de agosto de 2026 el Comité Evaluador de la Secretaría de Educación de Casanare determinó que el docente JORGE ENRIQUE CAICEDO GUERRERO obtuvo el mayor puntaje.

Que, el artículo 2.2.5.5.44, del Decreto 1083, dispone: "(...) el empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular".

Que, en consecuencia, la Secretaría de Educación de Casanare estima pertinente proceder a encargar al docente JORGE ENRIQUE CAICEDO GUERRERO provisionalmente en la vacante definitiva del empleo de DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR de la Institución Educativa JESUS BERNAL PINZÓN del municipio de MANI.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Encargar provisionalmente en vacante definitiva a JORGE ENRIQUE CAICEDO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.526.578 en el empleo de DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR de la Institución Educativa JESUS BERNAL PINZÓN del municipio de MANI, a partir del momento en que tome posesión del Encargo y, hasta tanto el cargo sea provisto de manera definitiva mediante concurso de méritos o configurada una causal legal que dé lugar a su terminación.

PARÁGRAFO: Una vez finalizado el encargo establecido en este artículo, JORGE ENRIQUE CAICEDO GUERRERO, regresará al empleo en el cual ostenta derechos de carrera, es decir, como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa LUIS ENRIQUE BARON LEAL, Sede PRINCIPAL del municipio de MANÍ.

ARTÍCULO 2: JORGE ENRIQUE CAICEDO GUERRERO, tiene derecho a percibir el correspondiente sobresueldo del empleo que ocupará bajo la figura de encargo.

ARTICULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a JORGE ENRIQUE CAICEDO GUERRERO, a la Institución Educativa LUIS ENRIQUE BARON LEAL del municipio de MANÍ y a la Institución Educativa JESUS BERNAL PINZÓN del municipio de MANI, haciéndole saber que contra la misma no proceden recursos.

RESOLUCIÓN No.

2661

18 AGO 2026

"Por medio de la cual se Encarga en vacante definitiva como Directivo Docente Coordinador a un Docente de Aula"

700.15.15

ARTÍCULO 4. Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Departamental, para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

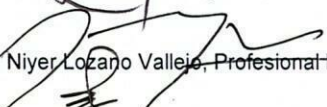
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

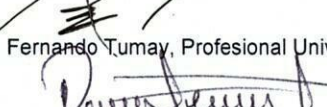
Dada en Yopal, a los

18 AGO 2026

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Aprobó:  Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.

Revisó:  Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado...

Revisó:  Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

Proyectó:  Diana Marcela Sotaban Alferez, Profesional Contratado